

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 257.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALAN;

DIJERON: Visto el ADM 9369/20, elevado por Dirección Contable, en trámite ante Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación de un servicio de movilidad en la referida Circunscripción para el traslado de magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial, al solo efecto del cumplimiento de requerimientos funcionales, así como de terceros, en oportunidad de la realización de actividades relacionadas con el Poder Judicial de San Luis, dada la finalización de la contratación efectuada por Compulsa de Precios N° 44/19, en virtud de lo cual, al contarse con partida presupuestaria, corresponde realizar el proceso de contratación mediante Licitación Privada. –

Que por lo expuesto y conforme a los artículos N° 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar encuadra en el inc. b) del punto II y en el inc. d) del punto III del Acuerdo N° 406/2019, modificado por Acuerdo N° 622/2019;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, a llamar a Licitación Privada N° 05/2020 para la contratación de servicio de movilidad para la Tercera Circunscripción Judicial según pliego de condiciones particulares que obra en ADM 9369/20, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de la mencionada Delegación Contable. -

Las ofertas deberán realizarse solo mediante correo electrónico a la dirección: contableco@justiciasanluis.gov.ar (Concarán), en documento

electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la cual deberá ser comunicada por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta. -

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día VIERNES 03 DE JULIO DE 2020 a la hora 11:00 (once) en Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, y que los oferentes solo podrán participar mediante videoconferencia. -

III) DISPONER se impute preventivamente la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Transporte, en el Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelvan los autos referidos a Delegación Contable de la Tercera Circunscripción, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite comunicaciones y publicaciones que correspondan. —

DC